

BANRED S. A.

Contrato de Prestación de Servicios

Al 31 de diciembre del 2015



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador, N35 40
Quito 17150038 B
Ecuador

Tel (02) 246 0186
(02) 246 0851
Fax (02) 246 0355

Abril 2 del 2015

Señor
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.
Ciudad

Estimado Sr. Narváez:

Tenemos mucho gusto en presentar nuestra carta contrato de servicios profesionales para la auditoría de los estados financieros de Banred S. A.. Esta carta confirma nuestro entendimiento del trabajo a realizar y nuestros honorarios.

Reconocemos la importancia de este trabajo y estamos preparados para realizar tal compromiso, debido a que contamos con los recursos profesionales y herramientas necesarias que permitirán obtener resultados de la calidad que ustedes esperan y que nuestra Firma exige.

Objetivos y Limitaciones del Servicio

Servicios de Auditoría

Como resultado de nuestra auditoría emitiremos informes escritos sobre los estados financieros de Banred S. A. que se describen en el anexo I.

Tenemos la responsabilidad de efectuar y efectuaremos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría con el objetivo de expresar una opinión sobre si la presentación de los estados financieros tomados como un todo de Banred S. A. están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la realización de la auditoría, efectuaremos pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias para proveer una base razonable para nuestra opinión sobre los estados financieros Banred S. A.. También evaluaremos los principios de contabilidad utilizados, la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros.

Nuestra auditoría de los estados financieros es planificada y realizada para obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, sobre si los estados financieros están libres de errores significativos, sean causados por error o fraude. Seguridad absoluta no es posible obtener debido a la naturaleza de la evidencia de auditoría y las características del fraude. Por lo tanto, existe un riesgo que errores significativos, fraude (incluyendo fraude que pudiera ser un acto ilegal) y otros actos ilegales pudieran existir y no ser detectados en una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Por lo tanto, no somos responsables de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional o no por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de la Compañía, ni sobre el incumplimiento intencional o no de las disposiciones legales. También una auditoría no está diseñada para detectar asuntos que son inmateriales a los estados financieros.

Nuestro informe será dirigido a la Junta de Accionistas de Banred S. A.. No podemos proveer seguridad de que una opinión sin salvedades será emitida. Podrían ocurrir circunstancias que hagan necesario modificar nuestro informe o retirarnos del trabajo.

Aunque para su conveniencia, nuestro informe puede ser enviado por vía electrónica a Banred S. A., solamente la copia impresa de nuestro informe puede ser considerado como producto de nuestra auditoría.

Señor.
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.

- 2 -

Control Interno sobre Informes Financieros

En la planificación y ejecución de la auditoría de los estados financieros consideraremos la estructura de control interno de Banred S. A. en orden a determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría para propósitos de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proveer ninguna seguridad sobre la estructura de control interno.

El objetivo de nuestra auditoría de los estados financieros no es para informar sobre la estructura de control interno de Banred S. A. y no estamos obligados a buscar deficiencias en el control interno o deficiencias significativas en el control interno como parte de nuestra auditoría de los estados financieros. Bajo las Normas Internacionales de Auditoría, una deficiencia en el control interno es una condición en la cual el diseño o ejecución de un procedimiento de control (o la falta de un procedimiento de control) no permite prevenir o detectar y corregir en forma oportuna representaciones erróneas en los estados financieros; una deficiencia significativa en el control interno, es una condición que se debe informar, en la cual una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que serían significativos en relación a los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean prevenidos o detectados y corregidos en forma oportuna; o que a nuestro juicio son de importancia suficiente para merecer la atención de los encargados del gobierno de la entidad.

Registro de Oferta Pública

En caso de que Banred S. A. desee incluir o incorporar por referencia los estados financieros y nuestro informe sobre los mismos en un documento de emisión de títulos bajo la Ley de Mercado de Valores en alguna fecha futura, nosotros consideraríamos nuestro consentimiento para la inclusión de nuestro informe en tal documento de emisión en esa fecha. Nosotros estaremos requeridos a efectuar procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo, pero no limitados a, leer la otra información incorporada por referencia en los documentos de registro y oferta pública y efectuar procedimientos de eventos subsecuentes. Nuestra lectura de la otra información incluida o incorporada por referencia en los documentos de registro u oferta pública considerará si tal información, o la forma de su presentación, es materialmente inconsistente con la información, o la forma de su presentación, en los estados financieros. Sin embargo, no efectuaremos procedimientos para corroborar esa otra información.

Los términos específicos de nuestros servicios futuros con respecto a futuros registros o documentos de oferta serán determinados en la fecha en que los servicios deban ser efectuados.

Nuestra Responsabilidad Respecto a Comunicaciones con la Administración

Debido a que el objetivo de nuestra auditoría de los estados financieros no es reportar sobre el control interno de Banred S. A. y no estamos obligados a buscar deficiencias significativas en el control interno como parte de nuestra auditoría de los estados financieros, comunicaremos por escrito las deficiencias significativas de control interno en la extensión que éstas lleguen a nuestra atención.

Informaremos por escrito a la Administración los siguientes asuntos:

Los ajustes que resulten de la auditoría, que a nuestro juicio, bien sea individualmente o en agregado, tengan un efecto significativo sobre el proceso de reporte financiero de Banred S. A.. En este contexto, los ajustes de auditoría, sean o no registrados por la Compañía son correcciones propuestas a los estados financieros; que a nuestro juicio, pueden no haber sido detectados excepto a través de los procedimientos de auditoría ejecutados.

Señor
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.

- 3 -

- Los errores (ajustes) no corregidos agregados durante la ejecución de la auditoría y concernientes al último período presentado que fueron determinados como inmateriales por la administración, tanto individualmente como en su totalidad.
- Cualquier desacuerdo con la administración u otras dificultades significativas encontradas en la ejecución de la auditoría.
- Otros asuntos que las normas internacionales de auditoría requieran sean comunicados.

También tenemos las actas, si alguna, de la Junta de Accionistas para consistencia con nuestro entendimiento de las comunicaciones a ustedes y determinar que han recibido copia de toda comunicación importante entre nosotros y la administración.

Hasta el punto que estos asuntos lleguen a nuestra atención, informaremos al nivel apropiado de la administración sobre cualquier acto ilegal, a menos que sea claramente intrascendente, los errores significativos en los estados financieros y cualquier instancia de fraude. Además, en la extensión que estos asuntos lleguen a nuestro conocimiento, informaremos directamente a la Administración acerca de actos ilegales que lleguen a nuestra atención, a menos que estos sean claramente intrascendentes, los errores significativos en los estados financieros y cualquier instancia de fraude que involucre a la alta administración, o que a nuestro juicio cause un error significativo en los estados financieros de la Compañía. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.008 también comunicaremos por escrito a esa institución acerca de cualquier instancia de fraude o acto ilegal que involucren a la alta administración de la Compañía y que a nuestro juicio causen un error significativo en los estados financieros de la Compañía.

Si durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, se originan circunstancias que hagan necesario modificar nuestro informe o retirarnos del trabajo, comunicaremos a la Administración las razones para nuestro retiro. De acuerdo con las disposiciones vigentes, las razones para retirarnos del trabajo también deberán ser informadas a la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidades de la Administración

La Administración de Banred S. A. tiene la responsabilidad por la presentación razonable, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, de los estados financieros de la Compañía, y de todas las representaciones en ellos contenidas, incluyendo aquella que constará en las notas explicativas a los mismos así como de la integridad y fidelidad de toda la información que los respalde. La Administración también es responsable de salvaguardar los activos de la Compañía; de identificar y asegurar el cumplimiento de la Compañía con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades y de informarnos de cualquier violación material a tales leyes y regulaciones. La Administración también es responsable de prevenir y detectar fraude; incluyendo el diseño y la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraude, de la adopción de adecuadas políticas de contabilidad; y de establecer y mantener controles y procedimientos efectivos para la emisión de informes financieros que permitan mantener la confiabilidad de los estados financieros de la Compañía y provea una seguridad razonable contra la posibilidad de errores significativos en los estados financieros. La Administración también es responsable de informarnos de todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de tales controles, de las cuales tenga conocimiento. La auditoría de los estados financieros no releva a la administración o aquellos encargados del gobierno de la Compañía de sus responsabilidades.

Señor
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.

- 4 -

La Administración de Banred S. A. conviene que todos los registros, documentación e información que requerimos en relación con nuestra auditoría se pondrán a nuestra disposición; que toda información importante nos será revelada, y que tendremos total colaboración del personal de la Compañía, inclusive el tiempo de sus directivos y otro personal para tomar decisiones; revisar y aprobar las recomendaciones. También, para colaborar con la buena ejecución de nuestro trabajo la Administración de la Compañía conviene proporcionarnos el uso de equipos de procesamiento de datos, tal como una terminal disponible para consulta de los auditores, clave de acceso al sistema de contabilidad y breve charla del sistema; las facilidades de oficina, como espacio físico, muebles y personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de nuestro trabajo de auditoría.

Según lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, realizaremos indagaciones específicas con la Administración sobre las aseveraciones incorporadas en los estados financieros y la efectividad de la estructura de control interno, y obtendremos declaraciones escritas de la Administración (carta de declaraciones de la Administración) sobre estos asuntos. Las respuestas a nuestras indagaciones, las declaraciones escritas de la Administración, y los resultados de las pruebas de auditoría comprenden entre otros la evidencia en que nosotros confiaremos para formarnos una opinión sobre los estados financieros.

La Administración también es responsable por ajustar los estados financieros para corregir errores significativos en los estados financieros y afirmarnos en la carta de declaraciones que los efectos de los errores no corregidos agregados por nosotros durante la ejecución de la auditoría y concernientes al último período presentado son inateriales, tanto individualmente como en agregado, en relación a los estados financieros sobre los que informaremos considerados en su conjunto. Debido a la importancia de las declaraciones de la administración para el desempeño efectivo de nuestros servicios, Banred S. A. liberará a KPMG del Ecuador Cía. Ltda. y su personal de cualquier reclamo, pasivo, costos y gastos relacionados a nuestros servicios bajo esta carta y atribuibles a cualquier interpretación errónea en la carta de declaraciones de la Administración antes referida. Las provisiones de este párrafo aplicarán independientemente de la forma de acción, daño, reclamo, pasivo, costos, gastos o pérdidas declaradas, ya sea en contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo pero no limitado a negligencia) o de otra manera.

Debido a que las Normas Internacionales de Auditoría requieren que el auditor externo lea cualquier informe anual y otros documentos que contenga nuestro informe de auditoría; en caso de que la Compañía tenga la intención de publicar o reproducir, en formato impreso o electrónico (por ej., en su sitio Web de Internet) los estados financieros junto con nuestro informe sobre los mismos en un documento que contiene otra información, la Administración conviene: (a) en proporcionarnos un borrador de dicho documento para su lectura y (b) obtener nuestra aprobación para la inclusión de nuestro informe, antes de que el documento sea concluido y distribuido. De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el propósito de este procedimiento es considerar si otra información en el informe anual, incluyendo la forma de presentación, es significativamente inconsistente con la información que aparece en los estados financieros y no estamos obligados a realizar, y no asumimos obligación alguna de realizar, procedimientos para verificar dicha otra información. Asimismo, cuando la Compañía reproduzca el informe de auditoría en cualquier medio, la Administración conviene que también presentará los estados financieros completos, incluyendo las notas a los mismos, o hará constar que el documento no está completo.

Solución de Controversias

Banred S. A. y KPMG del Ecuador Cía. Ltda. señalan como domicilio la ciudad de Quito y acuerdan que cualquier controversia o reclamo entre las partes que surja de, o en relación a, esta carta contrato, los servicios proporcionados bajo esta carta contrato, o cualesquier otros servicios

Señor
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.

- 5 -

proporcionados por o a nombre de KPMG o cualesquiera de sus contratistas a Banred S. A. o a su solicitud (incluyendo cualquier controversia o reclamo que involucre cualquier persona o entidad para cuyo beneficio los servicios en cuestión son o fueron proporcionados) se resolverán utilizando los procedimientos de mediación y/o arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a elección de la parte que inicia el proceso. Por efecto de esta provisión, la Compañía y KPMG en forma expresa renuncian a litigar sobre tales disputas en cualquier corte de jurisdicción competente. El procedimiento de Mediación, si fuere seleccionado, puede llevarse a cabo en cualquier ciudad del Ecuador que las partes acuerden. El procedimiento de Arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Cualquiera de las partes puede buscar hacer cumplir cualquier acuerdo escrito alcanzado por las partes en un proceso de mediación, o confirmar y hacer cumplir cualquier laudo final asentado en un proceso de arbitraje en cualquier corte de jurisdicción competente de Ecuador.

Las partes estipulan que para la ejecución de las medidas cautelares que pudieren dictarse dentro del proceso arbitral, los árbitros solicitarán el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios sin tener que recurrir a Juez ordinario alguno del lugar donde se encuentren los bienes o donde sea necesario adoptar medidas. Asimismo, las partes convienen en la confidencialidad del procedimiento arbitral, pudiendo entregarse copias del recurso al que las partes se hubieren sometido, quedando expresamente prohibido a dichas personas la reproducción o entrega de tales copias a terceros o su utilización en procesos judiciales. Finalmente las partes convienen libre y voluntariamente que toda reconvencción que se deduzca dentro del proceso arbitral deberá ser o basarse sobre la misma materia o materias del arbitraje convenido.

No obstante, cualquiera de las partes puede buscar mandato judicial para hacer cumplir sus derechos con respecto al uso o protección de (i) su información o material confidencial o patentado o (ii) sus nombres, marcas comerciales o logotipos, solamente en las cortes de la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Otros Asuntos

Esta carta contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, sin tener en cuenta su conflicto de disposiciones legales.

En caso de que la Compañía considere que ha existido incumplimiento parcial o total por parte de KPMG de las obligaciones asumidas en el presente trabajo, KPMG responderá solamente hasta por el monto de los honorarios que haya cobrado en relación al servicio. En ningún caso, seremos responsables ante la Compañía, ya sea en virtud de un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, por ningún daño o perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar, en relación con los servicios contemplados en la presente carta contrato.

Esta carta servirá como autorización de Banred S. A. para el uso de e-mail y otros métodos electrónicos para transmitir y recibir información, incluyendo información confidencial, entre KPMG del Ecuador Cía. Ltda. (KPMG) y la Compañía, y entre KPMG y especialistas externos u otras entidades contratadas bien sea por KPMG o la Compañía. Banred S. A. conoce que el e-mail viaja por el Internet público, el cual no es un medio seguro de comunicación, por consiguiente, la confidencialidad de la información transmitida podría ser comprometida; la información pudiera ser interceptada, dañada, perdida, destruida, no ser seguro utilizarla, llegar tarde o incompleta o ser afectada de otro modo en forma adversa. Si bien nosotros utilizamos controles preventivos y razonables para el envío de información, así como para la detección de los virus, más comúnmente conocidos en ese momento, no asumimos ninguna responsabilidad con ustedes relacionada con la transmisión electrónica de información.

Señor
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.

- 6 -

KPMG del Ecuador Cía. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada cuyos socios son Contadores Públicos inscritos en el Registro Nacional de Contadores Públicos del Ecuador y su personal profesional incluye tanto contadores públicos registrados y ciertos profesionales quienes no están registrados como contadores públicos. Tales profesionales pueden participar en el equipo de profesionales para proporcionar servicios descritos en esta carta contrato.

En relación con la ejecución de nuestros servicios bajo esta carta contrato, KPMG puede utilizar los servicios de otras firmas miembros de KPMG y/o terceros proveedores (especialistas), dentro y fuera de Ecuador para completar los servicios bajo esta carta contrato. Más aún, KPMG puede utilizar terceros proveedores fuera de Ecuador para proporcionar, bajo la dirección de KPMG, servicios de soporte administrativo, de almacenamiento de la información o de oficina. Usted acuerda que podemos proporcionar a estas partes su información confidencial bajo el entendimiento de que la información confidencial estará sujeta al mismo nivel de protección que provee KPMG.

Acceso a los Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo de los servicios contemplados en esta carta contrato, incluyendo los documentos y archivos electrónicos, son propiedad de KPMG del Ecuador Cía. Ltda. (KPMG). En el evento de que seamos requeridos por citación u otro proceso legal a presentar o reproducir los documentos relativos a estos servicios, en un procedimiento judicial o administrativo del cual KPMG no es parte, Banred S. A. reembolsará a KPMG, a las tarifas normales por hora el tiempo de sus profesionales y los gastos incurridos en atender tales requerimientos, incluyendo honorarios razonables de abogados.

Sin embargo, de acuerdo a las disposiciones societarias, nosotros podemos ser requeridos a otorgar acceso a nuestros papeles de trabajo a funcionarios de la Superintendencia de Compañías. Si fuere requerido, tal acceso será provisto bajo supervisión de personal de KPMG. Además, podríamos ser requeridos a proporcionar copias de papeles de trabajo seleccionados a la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia puede tener la intención, o decidir, distribuir las copias o información ahí contenida a otros, incluyendo otras agencias del Gobierno.

Sitio de colaboración

KPMG ha desarrollado un sitio de trabajo colaborativo, virtual ("Sitio de Colaboración") en un ambiente en línea y protegido. Este Sitio de Colaboración permite la colocación de ciertos documentos en el sitio de colaboración para ser utilizados por los profesionales que están proporcionando los servicios para usted o su grupo de compañías. El Sitio de Colaboración será desmantelado a la conclusión del trabajo, a menos que sea requerido por la ley aplicable o norma profesional u otros requerimientos del equipo de trabajo.

Con la finalidad de mantener la confidencialidad de la información incluida en el Sitio de Colaboración, KPMG ha tomado ciertas medidas para proveer protección contra accesos no autorizados. Acceso al Sitio de Colaboración es limitado a usuarios de KPMG autenticados y autorizados y el Sitio de Colaboración es protegido por la encriptación y una red segura.

Señor
Pablo Narváez, Gerente General
BANRED S. A.

- 7 -

Informes Adicionales y Honorarios por Servicios

El anexo I adjunto, lista los informes que emitiremos y nuestros honorarios por los servicios profesionales indicados en esta carta.

En adición, honorarios por cualquier proyecto especial relacionado a la auditoría, tal como investigación y/o consultas sobre asuntos especiales de negocios o financieros, serán facturados en forma separada de los honorarios indicados en el anexo I y pueden estar sujetos a acuerdos escritos suplementarios a aquellos en esta carta.

Esta carta contrato es para la provisión de servicios anuales de auditoría externa de los estados financieros de Banred S. A. y para el período descrito en el anexo I. Queda entendido que dichos servicios se ofrecen como un contrato anual. De conformidad con nuestro acuerdo, como se refleja en esta carta contrato, proporcionaremos los servicios descritos en el anexo I como un contrato individual hasta que Banred S. A. o nosotros terminemos este contrato, o de mutuo acuerdo acordemos la modificación de sus términos. Los honorarios por cada año subsiguiente están sujetos a negociación y aprobación de la administración de Banred S. A.

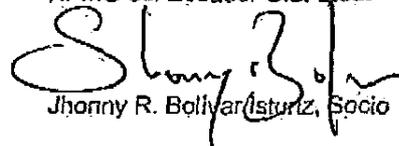
Esta carta contrato incluyendo sus anexos I y II, el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes y el Código de Ética de Software suscrito por el representante legal de KPMG, constituyen los acuerdos completos entre KPMG del Ecuador Cía. Ltda. y Banred S. A. con respecto a los servicios aquí descritos y sustituye cualquier representación escrita u oral, entendimiento o acuerdos relacionados a estos.

Estamos enviando copia de esta carta al Presidente de la Junta del Directorio de la Compañía.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para seguir trabajando con ustedes y esperamos contar con su aprobación, la que a su conveniencia podría informárnosla mediante su firma en la copia de esta carta que se adjunta.

Atentamente,

KPMG del Ecuador Cía. Ltda.


Johnny R. Bolívar Isturiz, Socio

Cc: Presidente de la Junta del Directorio de la Compañía.

ACEPTADO:

Por BANRED S. A.

NOMBRE:

PABLO NARVAEZ

FIRMA:

[Handwritten Signature]

CARGO:

GERENTE GENERAL

FECHA:

2-ABRIL-2015

Honorarios por Nuestros Servicios Profesionales

Hemos desarrollado un estimado de nuestros honorarios profesionales, los cuales resultan en US\$23.100 (Veinte y Tres Mil Cien 00/100 Dólares) e incluyen lo siguiente:

- Informe de auditoría independiente sobre los estados financieros de Banred S. A. expresados en U. S. dólares preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera al y por el año que terminará el 31 de diciembre del 2015.

Otros Informes:

- Carta de comentarios sobre el control interno contable.
- Informe sobre cumplimiento tributario e información suplementaria prevista en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas Nos. 1071 del 26 de diciembre de 2002 y NAC-DGER2006-0214 del 30 de marzo de 2006.

La estimación de honorarios antes indicada está basada en el tiempo estimado para completar nuestros servicios, considerando los actuales requerimientos de la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, y tarifas por hora de trabajo del personal asignado tanto a la ejecución como a la supervisión y dirección del mismo. Las tarifas por hora de nuestros profesionales están directamente relacionadas con el nivel de remuneración, el que se basa en experiencia y entrenamiento. Circunstancias encontradas en la ejecución de auditoría o cambios a los requerimientos o solicitud de reportes adicionales por la Compañía o los Organismos de Control, podrían causar que no estemos en capacidad de concluir nuestro servicio dentro de esta estimación. Si tales circunstancias surgen, nos comprometemos a informarla tan pronto como ellas se determinen.

De acuerdo a nuestra política los honorarios les serán facturados en la siguiente forma:

- 40% a la fecha de aceptación de esta carta contrato;
- 50% en seis cuotas iguales y mensuales a partir de julio del 2015;
- 10% a la fecha de entrega del informe final.

Adicionalmente a nuestros honorarios facturaremos al costo aquellos gastos que incurramos en la ejecución del servicio y que se relacionan principalmente con movilización, estadía, lunch del personal, emisión y reproducción de informes, teléfono, fax, etc., monto que no excederá al 5% de los honorarios de la auditoría.

Nuestros honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado - IVA u otros impuestos que puedan ser establecidos y graven nuestros honorarios. Por lo tanto, tales impuestos, aplicables a los honorarios o reembolso de gastos que factuemos, debidamente aprobada Banred S. A. serán agregados a las respectivas facturas a las tasas establecidas en las disposiciones vigentes y serán a cargo de la Compañía.

Todas nuestras facturas deberán ser canceladas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de emisión. Vencido dicho plazo, cargaremos intereses en función de la tasa activa referencial que publica el Banco Central del Ecuador. La ética de nuestra profesión prohíbe la prestación de servicios de auditoría cuando los honorarios de tales servicios son contingentes o parecen ser contingentes a los resultados del servicio. Consecuentemente, en orden a evitar una posible implicación, es necesario que nuestros honorarios nos sean pagados en las fechas propuestas. Si se llegare a originar una situación en la que consideremos que nuestra independencia podría ser cuestionada debido a facturas impagas, KPMG del Ecuador Cia. Ltda., se retirará del trabajo y no emitirá los correspondientes informes de auditoría.

Handwritten signature and initials, possibly 'E.A.', in the bottom right corner of the page.

Anexo I, continuación

Debido al costo incrementado de nuestros servicios con respecto de las fechas límites establecidas en las disposiciones societarias y tributarias, retrasos por parte de la Compañía, notificados o no, o cambios notificados tardíamente por el Servicio de Rentas Internas (bien sea respecto a los formatos de anexos tributarios o introducción de nuevos anexos o reportes adicionales) que extiendan la fecha de entrega por parte de la Compañía de los estados financieros completos a menos de 45 días antes de la fecha prevista para entrega del borrador del informe o de los anexos de información suplementaria del informe tributario a menos de cuatro semanas anteriores a la fecha límite que establezca el Servicio de Rentas Internas, ocasionarán que cualquier multa por presentación tardía de informes que las entidades reguladoras podrían imponer a KPMG o Banred S. A. serán a costo exclusivo de Banred S. A.

Cabe indicar que nuestra estimación de honorarios asume que realizaremos todos los servicios aquí indicados, que tendremos total colaboración de los empleados y ejecutivos de la Compañía para proporcionarnos la información y explicaciones que dentro de los límites de razonabilidad es indispensable para llevar a cabo nuestros servicios; así como su cooperación en la preparación de análisis y detalles de las diferentes cuentas y que realizaremos el trabajo en condiciones normales.

Si en el transcurso de la auditoría surgiera cualquier situación que hiciera necesario utilizar más tiempo que aquel considerado en nuestra estimación, facturaremos el tiempo adicional; por supuesto, si tales situaciones surgen, les comunicaremos en forma oportuna con un estimado del costo respectivo. A este respecto, encarecemos a nuestros clientes para que su personal nos proporcione toda la colaboración posible en forma oportuna a efecto de minimizar nuestros honorarios.

Handwritten signature and initials, possibly "F. A.", in the right margin.

Abril 2 del 2015

Señor
Pablo Narváez V., Gerente General
Banred S. A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

**ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINARÁ
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Ponemos a su consideración el presente adendum al contrato de prestación de servicios de auditoría externa de los estados financieros de Banred S. A. por el año a terminará el 31 de diciembre del 2015 de fecha 2 de abril del 2015:

Desarrollo del Servicio de Auditoría

Nuestro examen se ejecutará durante diferentes visitas que nuestros profesionales harán a sus oficinas. También hemos fijado fechas tentativas para la entrega de los informes. A menos que ustedes sugieran fechas distintas a las indicadas a continuación, nuestras visitas y la emisión de informes se realizarán a partir de las siguientes fechas. Todo cambio de fechas deberá ser acordado por escrito entre las partes.

Naturaleza del trabajo

<u>Visita de planificación -</u>	<u>Entregable por parte del auditor externo</u>	<u>Fecha</u>
Análisis con los ejecutivos de la Compañía de los principales riesgos que afectan la operación y la manera en que éstos son administrados por la Gerencia.	Reunión de revisión y levantamiento de acta	Del 20 al 24 de julio del 2015
Evaluación preliminar de los controles establecidos por la Gerencia para administrar los riesgos.	Ninguno	Del 20 al 24 de julio del 2015
Evaluación del sistema de información computarizado como base para determinar el enfoque de auditoría a aplicar.	Ninguno	Del 20 al 24 de julio del 2015
Diseño y comunicación del enfoque de auditoría y alcance del trabajo.	Reunión de revisión y levantamiento de acta	Del 20 al 24 de julio del 2015

Señor
Pablo Narváez V., Gerente General
Banred S. A.
-2-

Naturaleza del trabajo

Visita interina.-

Envío del memorándum de requerimiento de información con corte al 30 de septiembre de 2015.	Memo de requerimiento	15 de septiembre del 2015
Revisión general de los resultados de las operaciones hasta la fecha de la visita con corte al 30 de septiembre de 2015.	(Ninguno)	Del 19 de octubre al 6 de noviembre del 2015
Selección de cuentas y transacciones a ser confirmadas con terceros y coordinación de la preparación y envío de las cartas por parte de la Compañía.	(Ninguno)	Del 19 de octubre al 6 de noviembre del 2015
Ejecución de pruebas de revisión selectivas, tanto manuales como computarizadas, sobre la documentación contable que consideremos necesario adelantar.	(Ninguno)	Del 19 de octubre al 6 de noviembre del 2015
Elaboración y entrega a BANRED de una carta de control interno de la visita preliminar con problemas identificados hasta la fecha de emisión y discutidos con la Administración.	(Ninguno)	6 de noviembre del 2015

Visita finalización.-

Envío del memorándum de requerimiento de información con corte al 31 de diciembre de 2015.	Memo de requerimiento	El 4 de enero del 2016
Revisión del corte de operaciones al final del año, pruebas sobre los saldos definitivos de los estados financieros, revisión de eventos subsecuentes, formación de nuestra opinión sobre los estados financieros, elaboración del informe de los auditores independientes y su discusión con la Administración.	(Ninguno)	Del 18 de enero al 5 de febrero del 2016
Evaluación de las transacciones importantes e inusuales y eventos que hayan ocurrido durante el período bajo revisión.	Reunión de revisión y levantamiento de acta	Del 18 de enero al 5 de febrero del 2016
Discusión con la Administración de las observaciones determinadas en la auditoría.	Reunión de revisión y levantamiento de acta	Del 18 de enero al 5 de febrero del 2016

Señor
Pablo Narváez V., Gerente General
Banred S. A.

-3-

Naturaleza del trabajo

Entrega del borrador del informe de auditoría.	Informe de auditoría borrador	9 de febrero del 2016
Entrega de la carta de control interno resultante del trabajo. En caso de no obtener los comentarios de la administración de la carta de control interno a los 5 días laborables de entregada, la misma será emitida sin comentarios al término de dicho plazo.	Carta de control interno borrador *	12 de febrero del 2016
Entrega del informe de auditoría final.	Informe de auditoría final	19 de febrero del 2016
Entrega de la carta de control interno final.	Carta de control interno final *	19 de febrero del 2016
Pruebas adicionales sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, elaboración del informe respectivo y su discusión con la Administración.	Informe de Cumplimiento borrador	Del 16 al 26 de mayo del 2016
Entrega del informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.	Informe de Cumplimiento final	30 de mayo del 2016

* Únicamente si hubiesen los asuntos de control interno que ameriten la emisión de una carta de control interno final.

Queda entendido que la ejecución efectiva de nuestra auditoría en las fechas y tiempo estimado antes indicados depende de la recepción oportuna de la información necesaria para nuestro trabajo, incluyendo el tiempo que nos dispensen los funcionarios y empleados de Banred S. A. para proporcionarnos oportunamente las explicaciones que dentro de un límite de razonabilidad son necesarias para la ejecución de la auditoría; así como del tiempo de los funcionarios de Banred S. A. para la revisión de nuestros informes. Retrasos por parte de los funcionarios de Banred S. A. causarían retrasos en el cronograma arriba indicado.

Queda entendido que el auditor no puede emitir el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias hasta tanto se haya emitido el informe de auditoría sobre los estados financieros. Si el informe sobre los estados financieros no está emitido a la fecha de vencimiento para la presentación del informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, esta circunstancia será comunicada por la Compañía a la Superintendencia de Compañías; una copia de esta comunicación deberá ser entregada a nosotros para ser adjuntada a la carta que enviaremos al Servicio de Rentas Internas explicando que al no estar emitido el informe de auditoría sobre los estados financieros, no podemos omitir el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y consecuentemente en caso de que KPMG del Ecuador reciba multas que se deriven de la falta de entrega del informe de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte del Servicio de Rentas Internas, dichos montos, pagados por nosotros, deben ser reembolsados por ustedes.

Señor
Pablo Narváez V., Gerente General
Banred S. A.

- 4 -

Además de los informes y la carta de control interno ya mencionados, al final de cada una de las tareas indicadas en el presente cronograma, KPMG del Ecuador deberá entregar a BANRED S. A. los entregables de cada actividad detallados anteriormente para discusión con la Administración de la Compañía, a fin de que BANRED S. A. exprese su conocimiento del trabajo realizado en las diferentes etapas establecidas para la revisión objeto de este contrato.

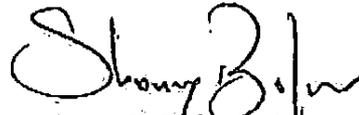
Si por causas atribuibles a KPMG del Ecuador Cia. Ltda., hubiere falta de oportunidad en el cumplimiento de los compromisos objeto de este contrato o derivados de éste, o incumplimiento de sus obligaciones establecidas en este contrato, KPMG del Ecuador será responsable hasta por el monto de los honorarios profesionales, en concordancia con el párrafo segundo del subtítulo "Otros Asuntos" del contrato.

Es de mencionar que las otras cláusulas del contrato de prestación de servicios de auditoría por el año 2015 del 2 de abril del 2015 son las mismas y quedan inalteradas.

Aceptamos íntegramente los términos de contratación contenidos en este adendum.

Atentamente,

KPMG del Ecuador Cia. Ltda.



Jhonny R. Bolívar Istúriz
Representante Legal

RYCT.SG-CESPS001/09	Gestión de Seguridad de la Información	BANRED
	Código de Ética del Software	

BANRED consecuente con sus políticas internas de seguridad y ley de protección de software, pone en conocimiento al Sr. Jhonny R. Bolivar Isturiz, Representante Legal de la firma KPMG del Ecuador Cia. Ltda., a quién en adelante se podrá denominar "el REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS", el código de ética del software bajo los términos que constan a continuación:

La copia no autorizada de software es una violación de la ley y es contraria a los estándares de conducta de nuestra empresa. No aprobamos dicha copia ilegal y adoptamos los siguientes principios para prevenir que ella ocurra:

PRIMERA: No toleraremos la copia ni el uso de copias de software no autorizado bajo ninguna circunstancia.

SEGUNDA: Proveeremos software adquirido legalmente para satisfacer todas las necesidades legítimas de software en el momento adecuado y en cantidades que sean suficientes para todas las computadoras.

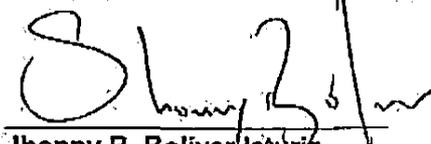
TERCERA: Cumpliremos con todos los términos de la licencia o compra que regulan el uso de cualquier software que adquirimos y/o utilizamos.

CUARTA: Aplicaremos sistemas de control estrictos para prevenir la realización o uso de copias no autorizadas de software. Esto incluye la toma de medidas efectivas para verificar el cumplimiento de estos estándares y la aplicación de acciones disciplinarias apropiadas en caso de ser violados dichos estándares.

En consecuencia, el REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS al firmar este documento declara que es el único responsable ante BANRED S.A., del cumplimiento y aplicación del código ético del software de BANRED S.A., bajo los criterios que el mismo contiene, así como de las sanciones que conlleva su inobservancia.

Guayaquil, 2 de abril de 2015

Por KPMG del Ecuador Cia. Ltda.


Jhonny R. Bolivar Isturiz
 C.I.: 095251083-2

Página 1 de 1

Guayaquil, 17 de Agosto de 2015.
PGG-2015-0253

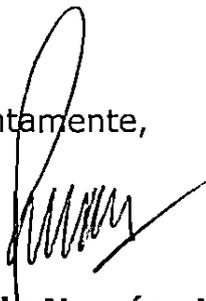
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de a presente, informo a ustedes que la empresa BANRED S.A. ha contratado los servicios de la firma auditora KPMG DEL ECUADOR CIA. LTDA., para la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico 2015.

Para tales efectos, adjunto copia del contrato en mención.

Atentamente,



Pablo Narváez Vivar
Gerente General
BANRED S.A

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:50 Firma: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170476355-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 NARVAEZ VIVAR
 PABLO ROBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GUAPULO
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA AUGUSTA
 CAICEDO ARAQUE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 PROGM. DE COMPUTADOR V33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ CARRILLO CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VIVAR CARDENAS GLORIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-01


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRAR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

008 - 0026 1704763554
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NARVAEZ VIVAR PABLO ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA NAYON 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991325026001
RAZON SOCIAL: BANRED S. A.
NOMBRE COMERCIAL: BANRED
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ VIVAR PABLO ROBERTO
CONTADOR: CASTILLO TRUJILLO EDISON GIOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 15/08/1995
FEC. INSCRIPCION: 31/08/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 555 Intersección: LUQUE - VELEZ Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 4 Referencia ubicación: FRENTE A SERVIPAGOS Telefono Trabajo: 042523333 Telefono Trabajo: 042533062 Fax: 042523333 Email: pnarvaez@banred.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:**

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 21/01/2014 14:08:39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991325026001

RAZON SOCIAL: BANRED S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/08/1995

NOMBRE COMERCIAL: BANRED

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE CAJEROS AUTOMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAJEROS AUTOMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 555 Intersección: LUQUE - VELEZ Referencia: FRENTE A SERVIPAGOS Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 4 Telefono Trabajo: 042523333 Telefono Trabajo: 042533062 Fax: 042523333 Email: pnarvaez@banred.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: BANRED

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: ALPALLANA Número: E7-50 Intersección: WHYMPER Referencia: DIAGONAL A SENESCYT Supermanzana: PISO 4 - 5 Edificio: MARIA VICTORIA III Telefono Trabajo: 022523333 Telefono Trabajo: 022502018 Fax: 022907499 Email: pnarvaez@banred.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/01/2014 14:08:40

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991325026001

RAZON SOCIAL: BANRED S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: BANRED

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: CARLOS TOBAR Número: E6-138 Intersección: ANTONIO NAVARRO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO TORRE BLANCA Edificio: GLORIA MARIA Piso: 4 Telefono Trabajo: 022523333 Telefono Trabajo: 026044540 Email: pnarvaez@banred.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: BANRED

FEC. CIERRE:

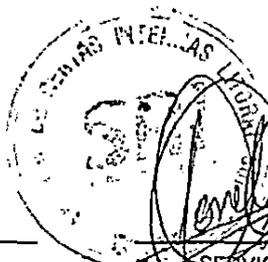
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: ALPALLANA Número: 232 Intersección: WHYMPER - DIEGO ALMAGRO Referencia: JUNTO A LA POLICIA NACIONAL Edificio: CAMINO DEL PARQUE Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 022523333 Telefono Trabajo: 022502018 Fax: 022907499 Email: pnarvaez@banred.fin.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/01/2014 14:08:40

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991325026001

RAZON SOCIAL: BANRED S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: BANRED

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAJEROS AUTOMATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección: MALECON
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: SANTIESTEVEAN Piso: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042523333
Telefono Trabajo: 042533062 Fax: 042523333 Email: pnarvaez@banred.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: BANRED

FEC. CIERRE: 07/05/2003

FEC. REINICIO: 06/11/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 115
Intersección: PANAMA Referencia: FRENTE AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: LA MONEDA Telefono Domicilio: 2533062 Fax: 2533272

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/01/2014 14:08:40



SERVICIOS DE TRANSFERENCIA
ELECTRONICA DE FONDOS E
INFORMACION FINANCIERA

Guayaquil, 26 de Junio del 2013

Señor
PABLO ROBERTO NARVAEZ VIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía BANRED S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **dos años** con las atribuciones que constan en el estatuto de la empresa.

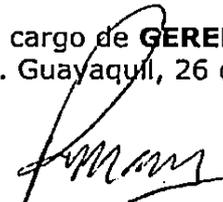
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, sin el concurso de otro funcionario.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abog. Cesario Condo Chiriboga, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abog. Cesario Condo Chiriboga, el cuatro de noviembre del dos mil ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de Diciembre del año dos mil ocho.

Atentamente,


Antonio Acosta E.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de Banred S.A. para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 26 de Junio del 2013.


Pablo Roberto Narváez Vivar
CI. 170476355-4

■ P. CARBO 555 Y LUQUE, EDIF. PLAZA SAN FRANCISCO, PISO 4. TELEFAX: (593-4) 252-3333 GUAYAQUIL

■ ALPALLANA E7-50 Y WHYMPER. EDIFICIO MARÍA VICTORIA III. PISO 5 TELEFAX: (593-2) 252-3333 QUITO

Sitio Web: www.banred.fin.ec

• ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:30.598
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BANRED S.A.**, a favor de **PABLO ROBERTO NARVAEZ VIVAR**, de fojas 89.160 a 89.162, Registro Mercantil número 12.864.

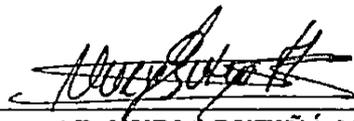
ORDEN: 30598

.....

.....

.....

.....



AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de julio de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0597785

DFPACM 02

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítanos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

20/AUG/2015 15:24:18 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 32367 - 0
PABLO NARVAEZ

Expediente: 73803

RUC: 0991325026001

Razón social:

BANRED S.A.

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	97
--	----